

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	170.387,00
Pérdidas acumuladas.....	-136.750,00
Total Pasivo	33.637,00

Madrid, 10 de agosto de 2006.-El Liquidador único, José César González Hernández.-51.460.

CONTROL REMOTO, S. L.

Acuerdo de aumento de capital social de «Control Remoto, S. L.»

Tras celebrarse el pasado 20 de junio de 2006, a las diecisiete horas, junta general de la mercantil «Control Remoto, Sociedad Limitada», en el domicilio social de la misma, se acordó por mayoría aumentar el capital de la sociedad en 360.000 euros mediante la emisión de 60.000 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 7.501 a la 67.500, ambas inclusive.

Igualmente se acordó por mayoría que el aumento de capital social lo será por aportación dineraria de los socios, fijándose como plazo para el desembolso del capital por aquéllos, para la primera vuelta del ejercicio del derecho de asunción preferente, el no prorrogable de tres meses desde la fecha de la toma del acuerdo o de la publicación en el BORME; para la segunda vuelta del derecho de preferencia el plazo será el no prorrogable de quince días, computados desde el vencimiento del anterior.

En el caso de que los administradores ofrezcan las participaciones no asumidas a terceros no socios, el plazo para el desembolso del capital será el no prorrogable de quince días, contados desde el vencimiento del anterior.

Málaga, 22 de agosto de 2006.-Rafael J. Ruiz Macías, Administrador Único.-51.347.

CRIT INTERIM ESPAÑA, ETT, S. L. (Sociedad escindida)

CRIT CARTERA FILIALES ESPAÑOLAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de Crit Interim España, ETT, S.L., (sociedad escindida) ha acordado en su reunión celebrada el día 30 de Junio de 2006 aprobar la escisión parcial de Crit Interim España, ETT, S.L., a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará Crit Cartera Filiales Españolas, S.L. (sociedad beneficiaria), de manera que la unidad económica formada por activos formados por las inmovilizaciones financieras consistentes en la totalidad de las participaciones de las Sociedades filiales Auxiple, S.L., Sociedad Unipersonal, y Tutor Search, S.L., Sociedad Unipersonal, así como por una parte de los pasivos que Crit Interim España, ETT, S.L. ha contraído con sus socios como consecuencia de los préstamos que Crit Interim España, ETT, S.L. ha recibido de aquellos, y en concreto, aquellos que están imputados para la adquisición de parte de las participaciones sociales de Auxiple, S.L. y de la totalidad de las participaciones sociales de Tutor Search, S.L., como unidad económica independiente, se traspa a la sociedad de nueva creación Crit Cartera Filiales Españolas, S.L.

La escisión ha sido acordada en base al proyecto de fecha 20 de Junio de 2006, y al informe sobre el mismo, ambos elaborados por el administrador único y tendrá efectos a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el ar-

tículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 27 de julio de 2006.-El Administrador Único de Crit Interim España, ETT, S.L., Daniel Alexandre Barus.-51.367. 1.ª 4-9-2006

EMPRESA AGRÍCOLA MINAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Empresa Agrícola Minamar, S.A.» convoca Junta General Extraordinaria de dicha sociedad a celebrar en las dependencias de Cañada de Zafra los días 17 y 18 de noviembre de 2006, a las nueve horas treinta minutos, respectivamente en primera y segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, y aprobación de sus resultados.

Segundo.-Aumento de capital social y consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Transformación respecto a Empresa Agrícola Minamar, S.A. en sociedad de responsabilidad limitada, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.-Conveniencia, en su caso, de la disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.-Créditos y pagos efectuados a D. Bernardo Pérez Venteo a virtud de sus relaciones comerciales con Empresa Agrícola Minamar, S.A.

Sexto.-Cuestiones solicitadas por escrito previamente al Presidente del Consejo por la socia doña María Soledad Celdrán Dégano.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación del Acta.

De conformidad con el artículo 144 de la L.S.A. se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de los informes sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán ejercitar el derecho de información que les otorga el artículo 112 de dicha Ley.

Cartagena, 31 de julio de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Pedreño. 51.330.

EUROGRÚAS & SANCHO TORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria en 18 de julio de 2006, acordó la reducción del capital social a cero con amortización de los títulos con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas y simultáneamente, la ampliación de capital social hasta la cantidad de un millón de euros (1.000.000) y desembolso mediante aportación dineraria de una sola vez con emisión de nuevo títulos, concediéndose a los socios el derecho de suscripción preferente de la nueva emisión en proporción al valor nominal de las acciones que poseían por plazo de un mes desde el anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Igualmente se hace saber que si algún socio no suscribiese la proporción que le corresponde en la ampliación acordada, transcurrido el plazo anteriormente expresado, su proporción podrá ser suscrita por otro u otros socios, y en este caso en proporción a su respectiva participación.

Madrid, 18 de julio de 2006.-José Antonio Moreno Ortega, Presidente del Consejo de Administración.-51.481.

GIRONINA DE RESTAURACIÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, R.D.L.1564/1989, de 22 de diciembre, se hace público que en Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 10 de julio de 2006, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la entidad «Gironina de Restauració, Sociedad Anónima», aprobándose a tal efecto el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	88.495,86
Tesorería	4.101,14
Total activo	92.597,00
Pasivo:	
Capital suscrito	96.161,94
Reservas	15.595,42
Pérdidas y Ganancias	-19.160,36
Total pasivo	92.597,00

Girona, 21 de agosto de 2006.-El Liquidador de la Sociedad, Ramón Moiset Masdevall.-51.272.

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de agosto de 2006, se convoca a los accionistas a junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio Serhs Tourism, sito en Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 88, a las 19 horas del día 6 de octubre de 2006, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación del Balance que ha de servir de base al aumento de capital que consta en el presente punto del orden del día y en el siguiente. Aumento de capital social por incremento del valor nominal de las acciones, con cargos a primas de emisión. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones con cargo a primas de emisión. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Aumento de capital por emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor se hará efectivo mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva y al Consejero Delegado, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro tipo de garantía de acciones propias.

Quinto.-Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización a los Órganos de Administración de las sociedades filiales, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro tipo de garantía de acciones de Grup Serhs, Sociedad Anónima.

Sexto.-Valoración de las últimas actividades de las empresas del grupo y avance de resultados del ejercicio.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la junta general todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar,

al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Pineda de Mar, 22 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Bagó Agulló. 51.201.

GRUPO DR. LIVINGSTONE HOSTELERÍA, S. L.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Grupo DR. Livingstone Hostelería, S. L.», a la celebración de Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Carretera de Canillas, número 15, 1.º-D, para su celebración el día 28 de septiembre de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en segunda el día 29 de septiembre de 2006, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por paralización de sus órganos sociales.

Segundo.—Apertura de la liquidación y nombramiento de Liquidadores.

Madrid, 24 de agosto de 2006.—Arturo Lombardo Pastor, Administrador mancomunado.—51.319.

GRUVE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en Madrid el día 1 de septiembre de 2006, ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Reactivación y adaptación de la sociedad a tenor de la disposición transitoria Sexta al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.
2. Aumento del capital social en cincuenta y cuatro mil noventa y un euros con ochenta y ocho céntimos (54.091,88) de euro hasta quedar fijado en sesenta mil ciento dos (60.102,00) euros.
3. Trasladar su domicilio social a su actual centro de efectiva administración y dirección en la calle Cabo Cañaver, número 6, bajo A, de Madrid.
4. Aprobación de nuevos Estatutos sociales.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario, Ramón Sanjuan.—51.740.

HENARES 2000, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada con carácter universal, el 30 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	55.191,86
Total Activo	55.191,86
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Pérdidas acumuladas.....	-4.909,35
Total Pasivo	55.191,86

Madrid, 10 de agosto de 2006.—El Liquidador único, José César González Hernández.—51.459.

INDUSTRIAS MATEU, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad

Don José María Mateu Pujols, en mi condición de Administrador único de la compañía Industrias Mateu,

Sociedad Anónima, mediante la presente procedo a convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en avenida Ferrería, número 11, del polígono industrial La Ferrería de Montcada i Reixac (Barcelona), en primera convocatoria, a las 15:00 horas del día 9 de octubre de 2006, y en el mismo lugar y a la misma hora, 24 horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance verificado por los auditores de la compañía al objeto de reducir el capital social para compensar pérdidas.

Segundo.—Con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la compañía disminuido por consecuencia de pérdidas, aprobar en su caso, la reducción de capital social a cero y simultáneo aumento por emisión de nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias y, en su caso, no dinerarias, y consiguientemente modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio, en su caso, de sistema de Administración social, pasando a regirse la compañía por un Consejo de Administración y consiguiente modificación de los artículos estatutarios 16.º, 24.º, 28.º, así como adición de tres nuevos artículos n.º 31.º, 32.º y 33.º relativos al Consejo de Administración, reenumeración de los artículos posteriores y modificación del artículo 32.º (actual 29) y del artículo 33.º (actual 30).

Cuarto.—Cese, en su caso, del Administrador único de la compañía y del Administrador suplente.

Quinto.—Nombramientos, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación del artículo 20.º de los Estatutos sociales relativo a las mayorías necesarias para la adopción de determinados acuerdos.

Séptimo.—Modificación del artículo 34.º (actual 31) relativo a la retribución del Órgano de Administración.

Octavo.—Nombramiento, en su caso, de Auditores para el ejercicio 2006.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y en su caso aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde a todos a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo sobre las mismas, así como las informaciones o aclaraciones que estimen precisas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Montcada i Reixac, 28 de agosto de 2006.—El Administrador único de Industrias Mateu, Sociedad Anónima, José María Mateu Pujols.—51.587.

LAS SALINAS DEL MAR MENOR SERVICIOS INMOBILIARIOS II, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

GOILUR SERVICIOS INMOBILIARIOS I, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

LAS SALINAS DEL MAR MENOR SERVICIOS INMOBILIARIOS II, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General Universal de la mercantil Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios II, S. L. ha adoptado por unanimidad, con fecha 30 de agosto de 2006, el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes, que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada, que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total (una de ellas, Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios II, S. L., de nueva creación y la otra, Goilur

Servicios Inmobiliarios I, S. L. U., ya constituida y cuyo Socio Único, con fecha 30 de agosto de 2006, ha decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la Sociedad totalmente escindida). Todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios II, S. L. y Goilur Servicios Inmobiliarios I, S. L. U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la Sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 31 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios II, S. L., Juan Manuel Garmendia Goikoetxea, y el Administrador Solidario de Goilur Servicios Inmobiliarios I, S. L. U., Luis Echaniz Orbezo.—51.753. 1.ª 4-9-2006

LAS SALINAS DEL MAR MENOR SERVICIOS INMOBILIARIOS III, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

GOILUR SERVICIOS INMOBILIARIOS I, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

LAS SALINAS DEL MAR MENOR SERVICIOS INMOBILIARIOS III, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta General Universal de la mercantil Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios III, S. L. ha adoptado por unanimidad, con fecha 30 de agosto de 2006, el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada, que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total (una de ellas, Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios III, S. L., de nueva creación y la otra, Goilur Servicios Inmobiliarios I, S. L. U., ya constituida y cuyo Socio Único, con fecha 30 de agosto de 2006, ha decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la Sociedad totalmente escindida). Todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios III, S. L. y Goilur Servicios Inmobiliarios I, S. L. U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la Sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 31 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Las Salinas del Mar Menor Servicios Inmobiliarios III, S. L., Juan Manuel Garmendia Goikoetxea, y el Administrador Solidario de Goilur Servicios Inmobiliarios I, S. L. U., Luis Echaniz Orbezo.—51.756. 1.ª 4-9-2006